

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 30% del salario y demás emolumentos que devengue el demandado Yomaldis Enrique Crespo Camargo, como empleado de la empresa Palmas Del Cesar S.A. Oficiese, limitando la anterior medida a la suma de \$ 6.841.000, oo. M/cte.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO
Juez